

## PANEL CTH 2021P05

### NOTA PUBLICACIÓN EN INTRANET

El martes 7 de diciembre de 2021 se ha publicado en la Intranet el primer listado de puntuaciones de las plazas del Panel del Cuerpo Técnico de Hacienda 2021P05, fijándose el plazo para renunciaciones hasta el día 21 de diciembre. Desde este día no se admitirán nuevas renunciaciones. Os adjuntamos aquí la nota oficial que acompaña a los listados:

**Listado provisional de los participantes en el proceso 2021P05, Panel de provisión de puestos de trabajo para funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda y anuncio de la fecha de finalización del plazo para la presentación de renunciaciones.**

Con relación al Panel de provisión de puestos de trabajo para funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda (2021P05) de 2 de noviembre de 2021, se procede a la publicación de un listado con la valoración provisional de los méritos de los solicitantes por plaza.

De acuerdo con el punto 4 de la convocatoria publicada, los participantes en el proceso, podrán presentar solicitudes de **renuncia hasta el día 21 de diciembre de 2021**, inclusive, de forma telemática o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados podrán presentar, en el mismo plazo indicado, observaciones y alegaciones, a la citada valoración provisional por los cauces legalmente existentes o enviándolas al correo electrónico:

[provision.puestos/AEAT/ES](mailto:provision.puestos/AEAT/ES), desde el correo corporativo o

[provision.puestos@correo.aeat.es](mailto:provision.puestos@correo.aeat.es), desde fuera de la AEAT.

En los listados, para cada uno de los puestos de la convocatoria, se relacionan todos los solicitantes con la siguiente información en columnas:

-Número de instancia, apellidos y nombre, NIF\*\*\*, datos puesto trabajo.

-Preferencia con las que se ha solicitado el destino.

-Puntuación provisional según el punto 2 de la Convocatoria.

-Incidencias.

La puntuación provisional asignada por Conciliación será objeto de comprobación debiendo quedar suficientemente acreditada mediante los documentos inicialmente aportados o requeridos con posterioridad.

También se publica un listado con los participantes que han solicitado valoración por conciliación y la documentación pendiente de aportar, en su caso, que podrá

presentarse de forma telemática adjuntándose a la instancia inicial o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 hasta el día 21 de diciembre de 2021.

*Si un participante en el proceso no desea alguno de los destinos que ha solicitado, con independencia de cuál sea su posición en los listados y tanto se trate de una plaza de cobertura asegurada, como de cobertura posible, deberá formular la renuncia en el plazo establecido, ya que al producirse otras renunciaciones o al aumentarse el número de puestos adjudicados, pueden darse las condiciones para que resulten elegidos para esos destinos.*

**IMPORTANTE:**

Se recuerda que **DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE RENUNCIAS NO SE TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN NINGUNA NUEVA SOBREVENIDA** y que, una vez adjudicados definitivamente, los destinos serán **IRRENUNCIABLES** según las reglas de la oferta de puestos.

**FECHA DE PUBLICACION EN INTRANET: 7 de diciembre de 2021**

**Para cualquier aclaración podéis contactar con nosotros en [gestha@gesthadifusion.com](mailto:gestha@gesthadifusion.com) o bien en el teléfono 915837968**

GESTHA

9/12/2021

